

MARTES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 224

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2016-10090 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo en cuenta:

1.- Que esta Alcaldía estará ausente del término municipal desde las 0:00 horas del día 27 de octubre hasta las 24:00 horas del día 28 de octubre de 2016 y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

2.- Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al primer teniente de alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

DISPONGO

Primero.- Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Escalante entre las 0:00 horas del día 27 de octubre hasta las 24:00 horas del día 28 de octubre de 2016 a favor de la primer teniente de alcalde, doña Leticia Cubillas Martín.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a la interesado, así como a los Sres. portavoces de los Grupos Municipales del Consistorio, publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Escalante, 25 de octubre de 2016.

El alcalde,
Juan José Alonso Venero.

El secretario,
Fernando Javier Rumazo Carrera.

2016/10090

CVE-2016-10090